



RESOLUCIÓN HCD N° 18/05

VISTO

Los vencimientos de designaciones docentes, que se producirán el 31 del corriente;

CONSIDERANDO

Que es necesario seguir contando con los servicios de ese personal, para mantener la continuidad en las tareas docentes y de investigación;

POR ELLO

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Prorrogar las siguientes designaciones docentes interinas, por el lapso que se indica en cada caso:

Profesor Adjunto -ded. semi-exclusiva (Cód. 110):

- Dra. Ana Lia T. DE LONGHI (legajo 21.678), a partir del 24 de marzo próximo y por el lapso de un año,
- Dra. Dilma G. FREGONA (legajo 32.400), a partir del 24 de marzo próximo y por el lapso de un año,

Jefe de Trabajos Prácticos -ded. exclusiva (Cód. 113)

- Dr. Germán A. TIRAO (legajo 34.578), por el lapso 01 de abril a 31 de agosto del corriente año,
- Dr. Rodolfo H. ACOSTA (legajo 37.024), por el lapso 01 de abril al 31 de diciembre del corriente año.

Al Dr. Acosta se le prorroga la licencia sin goce de haberes por el mismo lapso en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (cod. interno 115/06).

Jefe de Trabajos Prácticos -ded. semi-exclusiva (Cód. 114)

- Lic. Marcos I. OLIVA (legajo 35.269), por el lapso 01 de abril a 30 de junio de corriente año,



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 2°.- Designar interinamente a los siguientes docentes por el lapso que se indica en cada caso:

Jefe de Trabajos Prácticos -ded. exclusiva (Cód. 113)

- Dra. Marta N. PARNISARI (legajo 10.052), a partir del 24 de marzo próximo y por el lapso de un año,
- Dr. Bernardino E. AUDISIO (legajo 13.290), a partir del 24 de marzo próximo y por el lapso de un año,
- Dr. Alberto GATTONI (legajo 16.716), a partir del 24 de marzo próximo y por el lapso de un año,

Jefe de Trabajos Prácticos -ded. semi-exclusiva (Cód. 114)

- Dra. Dilma G. FREGONA (legajo 32.400), a partir del 01 de abril próximo y por el lapso de un año.

A la Dra. Fregona se le prorroga la licencia sin goce de haberes por el mismo lapso en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semi-exclusiva (cod. interno 114/03).

ARTICULO 3°.- Los nombrados continuarán ocupando las mismas plazas presupuestarias en que vienen revistando.

ARTICULO 4°.- El personal de dedicación semi-exclusiva designado precedentemente, tendrá a su cargo tareas docentes frente a alumnos en las materias asignadas oportunamente por Resolución de este Cuerpo, correspondiéndoles la percepción del adicional salarial instituido por el Decreto 1610/93.

ARTICULO 5°.- Estas designaciones caducarán antes de la fecha indicada, si los cargos se cubren por concurso.

ARTICULO 6°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CINCO.

P.S.


Dr. MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa. M. A. F.